

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

670 - 76

Expte. nº 55.088/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Jorge Scandar Llaya como Profesor Adjunto con dedicación simple de la Sede Regional de Orán; teniendo en cuenta los motivos expuestos en la misma; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Scandar Llaya como Profesor Adjunto con dedicación simple de la carrera de Enfermería en la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de Septiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su

toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa. s. Ac.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO G. P. N. HUGO ROBERTO IBARKA